



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 4587

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000025

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 y 29 de agosto de 2012, que contienen los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera REPSOL-YPF ECUADOR S.A., de nacionalidad española, a la denominación actual de REPSOL ECUADOR S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2663 de 22 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre del 2000;

QUE como antecedente y de conformidad con el certificado del Registro Mercantil de Madrid, debidamente apostillado, la compañía extranjera REPSOL-YPF ECUADOR S.A., de nacionalidad española, cambió su denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Carlos Rives Gracia, el 18 de junio de 2012, por REPSOL ECUADOR S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.139 de 27 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para que se califique de suficientes los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-216 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera REPSOL-YPF ECUADOR S.A., de nacionalidad española, a la denominación actual de REPSOL ECUADOR S.A., constante en las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 y 29 de agosto de 2012; y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las antedichas protocolizaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones indicadas junto con esta Resolución; y, tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía REPSOL-YPF ECUADOR S.A., de nacionalidad española, de fecha 6 de octubre del 2000, que por este acto cambia de denominación por la de REPSOL ECUADOR S.A.; c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se tome nota al margen de la inscripción de la domiciliación de REPSOL-YPF ECUADOR S.A, del cambio de denominación de la compañía a la denominación actual de REPSOL ECUADOR S.A. y esta Resolución. Se sentará razón de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

-2-

4587

0000026

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 SEP 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

 PVF/cmf
Tram. 44735
Exp. 89838



0000027

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de septiembre de 2.012, bajo el número **2926** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **96** del Registro Industrial de seis de octubre de dos mil, a fs. 126 vta., Tomo **32**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones de catorce y de veintinueve de agosto del año dos mil doce, efectuadas ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, que contienen los documentos referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la matriz de la compañía extranjera **"REPSOL-YPF ECUADOR S.A."** por la de **"REPSOL ECUADOR S.A."**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1656**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032091**.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

